

**ESTUDIOS PREVIOS  
REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA **1151.20.03.008**

Palmira Valle del Cauca, **OCTUBRE 25 DEL 2018**

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:**

**SUMINISTRO INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

**Información General**

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 4,150,000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL: 000025

VALOR: \$ 4,150,000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 17 DIAS HABILES

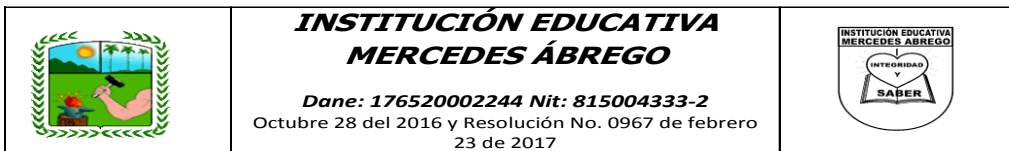
FORMA DE PAGO: 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,

SUPERVISOR: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien ella delegue.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos  
Pagina 1 de 4



## MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

### **1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa MERCEDES ABREGO, de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa

Desde el P.E.I. la educación ha de orientarse hacia el aprendizaje total, en el que las habilidades y los conocimientos se integran con las actitudes y valores necesarios para impulsar el pleno desarrollo del educando, uno de los principales intereses de la Institución Educativa en las que se plantean estrategias que permitan responder al acelerado cambio en la sociedad, a las exigencias a nivel cultural, social, económico y político, razón por la cual es misión velar por mantener el desarrollo de las actividades de aprendizaje para el alumno de la Institución Educativa, pensando en la importancia de emprender acciones de mejoramiento a través de la revisión de su hacer pedagógico, identificando los procesos claves de cómo mantener y superar sus logros. Por lo anterior es necesario el suministro de instrumentos musicales para estudiantes de la Institución Educativa.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 2 de 4



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**SUMINISTRO INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO**

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. PARCIAL PROMEDIO
1	CONGAS LP CITY 646 NY USB	Unidad	1	\$ 1,650,000	\$ 1,650,000
2	TIMBAL LP MATADOR	Unidad	1	\$ 1,432,000	\$ 1,432,000
3	BASE LP PLATILLO	Unidad	1	\$ 177,500	\$ 177,500
4	JAM BLOCK LP	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
5	PLATILLO 16"	Unidad	1	\$ 240,500	\$ 240,500
6	GUIRO HR	Unidad	1	\$ 160,000	\$ 160,000
7	BONGO RG ARO ACERO	Unidad	1	\$ 340,000	\$ 340,000
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4,150,000</b>

**NOTA:** LOS MATERIALES Y/O ACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN ESTE PROCESO DEBE SER MARCAS RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS, SE RECOMIENDA QUE AL MOMENTO DE ENVIAR LA PROPUESTA DEBEN DE ESPECIFICAR LA MARCA.

**NOTA 1:** Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 4,150,000 y el pago es



100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción,

Por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO, Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

DETALLE	VALOR	PROMEDIO
COTIZACIONES	\$ 4,150,000	\$ 4,150,000

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de; 17 DIAS HÁBILES contados a partir de la fecha de legalización.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b></p> <p><b>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</b>          Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero          23 de 2017</p>	
---	---	---

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta **000025** expedido con fecha de **OCTUBRE 25 DEL 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente **Material educativo** por valor de **\$ 4,150,000** Valor en Letras **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE**



C.C. 66782034

---

**Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**  
 Rectora  
 Original Firmado